

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2019-078

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT. 2018-013 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que** mediante memorando No. UA-DRI-2019-0098 de 29 agosto de 2019, suscrito por la Directora de Relaciones Internacionales, Daniela Espinosa, remite a la Comisión Gestora la agenda institucional de trabajo que realizará el Presidente de la Comisión Gestora – Rector, en México del 6 al 13 de octubre de 2019, quien participará en el VIII Coloquio de Investigación en Artes organizado por el Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes (CEDCA) de la Universidad Veracruzana, que se llevará a cabo en Xalapa, México del 9 al 11 de octubre; quien a su vez realizará una agenda institucional conforme consta en el memorando antes indicado los días 6, 7, 8 y 13 de octubre de 2019;
- Que** en sesión ordinaria No.008 realizada el 29 de agosto de 2019, los miembros de la Comisión Gestora, trataron las agendas y autorizaron los permisos y viáticos institucionales al Presidente de la Comisión Gestora – Rector de esta Universidad, que realizará en México del 6 al 13 de octubre de 2019;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el permiso solicitado por el Presidente de la Comisión Gestora – Rector Ramiro Noriega, quien participará en el VIII Coloquio de Investigación en Artes organizado por el Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes (CEDCA) de la Universidad Veracruzana, que se llevará a cabo en Xalapa, México del 9 al 11 de octubre; a su vez realizará una agenda institucional los días 6, 7, 8 y 13 de octubre de 2019.

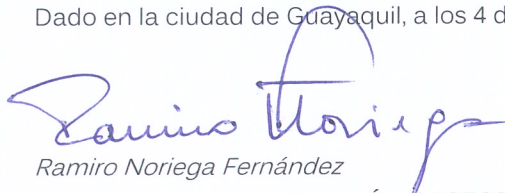
Artículo Segundo.- El Presidente de la Comisión Gestora – Rector, percibirá los gastos de viáticos correspondientes los días 6, 7, 8 y 13 de octubre de 2019. Los pasajes de ida y retorno se encuentran cubiertos por la entidad.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera con el fin de que se otorguen los valores pertinentes a viáticos, y/o subsistencia, de conformidad a la normativa vigente.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Relaciones Internacionales y Dirección de Talento Humano, para su cumplimiento.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de septiembre de 2019.



Ramiro Noriega Fernández

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA -RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



Jamie Miranda Vargas

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**